PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO)

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I DESCRIPCION GENERAL

1.1.	**Banco de Proyectos:**	2540720240177 2024254070037
1.2.	**Fecha de elaboración del estudio previo:**	**(16) de agosto de 2024**
1.3.	**Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo**	**Dra. ALEXANDRA CONTRERAS CRISTANCHO**
1.4.	**Dependencia Solicitante:**	**Secretaria de Salud y Bienestar Social**
1.5.	**Tipo de Contrato**	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
1.6.	**Objeto del Contrato**	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DENTRO DEL PROGRAMA "LENGUAZAQUE SALUDABLE" DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA.**

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1 Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

1.3.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."*.

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Adicionalmente, establece el articulo 209 que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*.

Así mismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que: *"Al municipio como entidad*

fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

(...)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

2.2. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

Que el municipio de LENGUAZAQUE mediante Acuerdo No. 004 de treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), "POR EL CUAL SE ADOPTA EL Plan de Desarrollo Municipal de Lenguazaque 2024-2027, denominado "UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE 2024 -2027"

Dentro de sus líneas estratégicas establece la Dimensión Estratégica: RENOVACION DE TEJIDO SOCIAL DE LENGUAZAQUE, con el fin de mejorar la eficiencia y calidad de los servicios de salud en el municipio mediante la implementación de acciones que garanticen la cobertura y acceso a los habitantes. Este objetivo se centrará en fortalecer los procedimientos relacionados con el sector de la salud. Además, se buscará asegurar la participación y la vinculación de toda la comunidad en la promoción de un servicio de salud efectivo y equitativo.

Sector Salud y Protección Social, en cuanto a los servicios de salud, la comunidad expreso una serie de situaciones derivadas de los procesos y procedimientos del sistema de salud pública en el municipio, los cuales marcan la deficiencia de la prestación del servicio ligada a carencia de personal, medicamentos, oferta de servicios de salud.

Que dentro del PDM, se encuentran contempladas las siguientes metas para abordar la salud

pública en el municipio; a saber:

EJE	META	META PRODUCTO
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	5	Desarrollar e implementar una estrategia anual para el consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos que incluya todos los ciclos de vida de población del municipio de Lenguazaque
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	6	Desarrollar e implementar una estrategia anual de gestión del riesgo para la prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Lenguazaque durante el cuatrienio
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	7	Desarrollar e implementar una estrategia anual de promoción de la salud en situaciones prevalentes de origen laboral e informal en el municipio de Lenguazaque.
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	8	Implementar una estrategia anual para promover los mecanismos de participación comunitaria en salud en el municipio de Lenguazaque.
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	9	Implementar una estrategia anual para la atención integral en salud y apoyo psicosocial a la población con enfoque diferencial de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado y población migrante en el municipio de Lenguazaque.
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	10	Realizar 8 campañas para prevención de maltrato de violencia de genero e intrafamiliar en el municipio de Lenguazaque
Determinantes Sociales de la Salud	11	Implementar una estrategia anual de salud materna, prevención del embarazo en adolescentes y disminución de las enfermedades de transmisión sexual en el marco del nuevo modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la APS del municipio de Lenguazaque
Determinantes Sociales de la Salud	12	Desarrollar una estrategia anual orientada al abordaje de los trastornos mentales en el marco del nuevo modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la APS

Atención Primaria en Salud	13	Implementar una estrategia anual para desarrollar las acciones de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI en el marco del nuevo modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la APS .
Atención Primaria en Salud	14	Desarrollar una estrategia anual para disminuir la morbilidad asociados a condiciones no transmisibles en el municipio de Lenguazaque, dentro del marco del nuevo modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la APS
Atención Primaria en Salud	15	Desarrollar una estrategia anual para disminuir las enfermedades inmunoprevenibles y transmisibles en el municipio de Lenguazaque, en el marco del nuevo modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la APS
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	18	Implementar dos campañas anuales de gestión del riesgo para abordar las situaciones endemo-epidémicas en el municipio de Lenguazaque, en la zona rural y urbana.

Que la Resolución 518 de 2015 se dictan disposiciones con relación a la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, el seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y en su artículo 5 funda los procesos para la gestión de la salud pública, en el cual establece la implementación y fortalecimiento de procesos como: vigilancia en salud pública y en el artículo 11 se establecen responsabilidades a nivel municipal, en la cual se destaca la formulación y ejecución del plan de intervenciones colectivas. En el artículo 145, las acciones del PIC se contratarán con la IPS Pública del área de influencia, de acuerdo con la capacidad técnica y operativa, siempre y cuando están cumplan con las condiciones de sistema único de habilitación.

La Resolución 295 de 2023, Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución enfatiza la necesidad de fortalecer el proceso de implementación de la estrategia atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continuas, sistemáticas , territorializadas y por entornos.

Que a través de la Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, el Municipio, desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Que el principio de publicidad en la contratación estatal es uno de los pilares fundamentales que contribuyen a la mejora de control social con cada una de las etapas de los procesos contractuales, garantizando el acceso a la información.

Que la Alcaldía Municipal de Lenguazaque se rige por la ley 80 de ley 80 de 1993, ley 1150 de

2007, Ley 1471 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

Igualmente, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior, el Municipio de LENGUAZAQUE en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

2.3. Descripción del objeto a contratar:

Con el propósito de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite que cuenta con el personal o con los conocimientos y la experiencia necesaria para que ejecute el objeto del contrato; con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones constitucionales y legales que le corresponde para el cumplimiento del objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DENTRO EL PROGRAMA LENGUAZAQUE SALUDABLE DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".

Con el propósito de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, la entidad requiere contratar una empresa idónea que cuente con personal profesional para que ejecute el objeto del contrato; desarrollando las actividades de asesoría a lo largo de los procesos de selección contractual que adelante el municipio. Para lo anterior se requiere que la empresa cuente con un equipo interdisciplinario de profesionales y que de manera especial ponga a disposición del Municipio de Lenguazaque un profesional que cuente con mínimo los siguientes requisitos:

2.5.Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DENTRO DEL PROGRAMA "LENGUAZAQUE SALUDABLE" DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA.
2.6 Alcance del Objeto	El contratista de acuerdo a la oportunidad e idoneidad deberá brindar la colaboración y apoyo en todas las acciones y procesos directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual - desarrollo y ejecución de las actividades programadas en el plan de intervenciones colectivas (PIC) dentro el programa Lenguazaque Saludable con calidad para todos del municipio de Lenguazaque Cundinamarca.
2.7 Codificación bien o servicio UNSPSC	85101501 – Servicios Integrales de Salud
2.8. Plazo de ejecución del contrato	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES QUINCE DÍAS CALENDARIOS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.
2.9. Lugar de ejecución del Contrato	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.

2.10. Obligaciones de los Contratantes.

Obligaciones de los Contratantes.

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

a) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA,** los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
11. Todas aquellas que se consideren pertinentes inherentes al objeto del contrato.
12. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
13. Realizar la supervisión del contrato.
14. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
15. Entregar en forma oportuna los documentos que tenga en su poder el municipio para el cumplimiento del objeto del contrato

B) Obligaciones Generales Del Contratista.

1. *Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes No. 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios;*
2. *Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*
3. *Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido;*
4. *Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato;*
5. *No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho;*
6. *Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos del Municipio y demás equipos y elementos de la Administración Municipal que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales;*
7. *Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.*
8. *Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y la que se manejada dentro del entorno laboral de la Administración y su Dependencia.*
9. *Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.*

10. *Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, con copia al Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría de Gobierno, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.*

Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C) Obligaciones específicas del contratista

1). *Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.*
2). *Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.*
3). *Ejecutar el Plan de Acción en Salud, con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.*
4). *Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.*
5). *Realizar la implementación de la estrategia ZOEC de acuerdo a los lineamientos e indicaciones de la Secretaría de salud de Cundinamarca.*
6). *Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.*
7). *Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.*
8). *Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.*
9). *Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.*
10). *Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.*
11). *Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.*
12). *Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.*
13). *Se debe realizar las reuniones técnicas mensuales con el equipo de profesionales de salud para realizar el seguimiento de las intervenciones y planes de mejoramiento, si es el caso.*
14). *La información relativa a las visitas del plan de cuidado familiar especial en el aplicativo, será manejada según los lineamientos de la secretaría de Salud de CUNDINAMARCA*
15). *El último día hábil del mes se entregará cronograma de actividades mensuales del mes siguiente al supervisor del convenio.*
16). *Según la necesidad realizar reuniones intersectoriales encaminadas al desarrollo de actividades de alto impacto en las comunidades como jornadas de vacunación y los diferentes comités.*
17). *De los reportes enviados a las plataformas del ministerio y de la secretaria de salud departamental, enviar copia al jefe de Oficina de Desarrollo Social.*
18). *Socialización de los resultados de los comités ante el CTSSS, comité de política social, comité de veedurías y consejo de gobierno.*
19). *Entrega del respectivo análisis situacional según resultados del CIPES.*

20). Socialización y entrega de documentos relativos al PIC en cada informe parcial de actividades.

21). Se debe contar con el grupo de profesionales idóneos capacitados y con la experiencia suficiente para ejecutar cada una de las actividades contempladas en el plan de intervenciones colectivas contratadas mediante el presente proceso de contratación, profesionales en Psicología, enfermera jefe, Nutricionista, gestoras de salud (Gebis) y demás profesionales requeridos para el cabal cumplimiento del contrato.

22). Para la presentación de la cuenta de cobro, se deberán anexar los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).

23). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del convenio, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del convenio.

Ejecutar las siguientes actividades que se encuentran contempladas dentro del PIC

EJE ESTRATEGICO	RECURSO HUMANO EJECUTOR	Actividades	Cantidad				Total de recursos programados (en pesos)
				III	IV	TOTAL	
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Orientar y brindar mensajes claves a los individuos y familias sobre lactancia materna (gestantes y lactantes), desparasitación y suplementacion con micronutrientes (gestantes, primera infancia), signos clinicos de DNT aguda (menores de 5 años), para promover practicas de cuidado para la salud. Presentar 1 informe mensual	1	2	2	4	$ 1.000.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Identificar los menores de 5 años con riesgos nutricionales mediante la caracterización definida en la ficha AIEPI Comunitario- valoración integral (menores de 5 años). Presentar 1 informe mensual	4	2	2	4	$ 1.250.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	SAN. Referir inmediatamente a los servicios de salud (urgencias) a los menores con signos clinicos de DNT aguda moderada o severa, o con circunferencia de brazo menor 11,5cm y que no se encuentren en manejo de auerdo a la Resolución 2350/20	4	2	2	4	$ 1.250.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	SAN. Canalizar a las intervenciones individuales en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimetación saludable)	4	2	2	4	$ 1.250.000,00
Personal de salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Apoyar la jornada de "Maternidad y Paternidad Saludable y segura" con familias gestantes del municipio y "Renovando la Salud"	1	1		1	$ 1.250.000,00
Personal de salud	NUTRICION	Desarrollar 3 capacitaciones en area urbana y rural en temas de alimentación saludable al grupo de adulto mayor y cuidadores	3	2	1	3	$ 750.000,00

Personal de salud	NUTRICION	Realizar jornada de "Maternidad y Paternidad Saludable y segura" con familias gestantes en las que se aborden las siguientes tematicas: 1, Lactancia materna 2, Desparasitación y suplementacion con micronutrientes (primera infancia) 3,Programa Madre Canguro 4, signos clínicos de DNT aguda y manejo de la desnutrición aguda (menores de 5 años) 5, Habitos nutricionales saludables en el embarazo 6, Canalizacion efectiva servicio de salud 7. GABAS	1	1		1	$ 2.000.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	Realizar capacitacion a los cuidadores de personas con discapacidad y personas con discapacidad en GABAS y habitos nutricionales saludables	1		1	1	$ 250.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	Desarrollar la estrategia TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES en las sedes principales de las IED del Municipio	4	2	2	4	$ 1.000.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	Realizar 1 acompañamiento a centro de salud en los criterios globales de los 10 pasos de la estrategia Instituciones Amigas de Mujer y la Infancia integral – IAMII)	1	1		1	$ 250.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	Realizar capacitación a los profesionales de la salud de centro de salud, auxiliares de enfermeria y funcionarios de la secretaria sobre identificacion y manejo de problematicas nutricionales	1	1		1	$ 250.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	Realizar 5 programas radiales sobre tematicas de interes en seguridad alimentaria y nutricional: 1, Habitos nutricionales saludables 2 Lactancia materna 3, GABAS 4, Prevencion de la obesidad y/o malnutricion 5, Estrategias de alimentacion saludable	5	3	2	5	$ 1.000.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	SAN. Realizar capacitación a lideres comunitarios, JAC, cuidadores, CDI y comunidad sobre lactancia materna, salas amigas de la familia lactante, bancos de leche humana. I10605-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.	2	1	1	2	$ 500.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	SAN. Capacitar a comunidad en general sobre alimentación saludable. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	2	1	1	2	$ 500.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	SAN. Capacitar a lideres comunitarios y comunidad sobre desnutrición aguda en menores de 5 años. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	2	1	1	2	$ 500.000,00

Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	Realizar jornada " Renovando la Salud" en temas relacionados con la promoción de alimentación saludable enmarcado en los dias emblematicos (Dia mundial de la alimentación, Dia de la lucha en contra del sobrepeso y la obesidad).	1	1		1	$ 2.000.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	Identificar los grupos de base, redes sociales y comunitarias, infraestructuras, bienes y servicios dispuestos que promuevan la lactancia materna (mapeo). I30201-MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES.	1		1	1	$ 500.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	Realizar 5 videoclip para publicación por fuentes informativas del municipio, brindando mensajes claves sobre tematicas de interes en seguridad alimentaria y nutricional: 1, Habitos nutricionales saludables 2 Lactancia materna 3, GABAS 4, Prevencion de la obesidad y/o malnutricion 5, Estrategias de alimentacion saludable	5	3	2	5	$ 1.250.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	SAN. Realizar taller de capacitación dirigido a lideres comunitarios, actores sociales, comunidad, sobre AIEPI comunitario acciones de nutrición. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	2	1	1	2	$ 500.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	NUTRICION	SAN. Desarrollar capacitación en toma de medidas antropométrias dirigida a docentes del area de ciencias naturales y/o educacion fisica de las IED con el fin de Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud.	3	2	1	3	$ 750.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	PSICOLOGA ZOE	Ejecutar la estrategia ZOE llevando a cabo la implemetanción de acuerdo al lineamiento establecido para tal fin y previo conocimiento del profesional ejecutor en las dos IED del Municipio	1	1	1		$ 13.552.220,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	SALUD LABORAL	Caracterizar a 50 trabajadores informales del Municipio aplicando la ficha establecida en la plataforma Survey, informar sobre beneficios de la afiliación y formalización laboral.	50	25	25	50	$ 2.500.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	SALUD LABORAL	Realizar 1 Sensibilización a empleados y empleadores en la Promoción de Trabajo Protegido y permisos de trabajo en adolescentes. I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	1	1		1	$ 350.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	SALUD LABORAL	Realizar capacitación a 8 empresas sobre beneficios tributarios para la inclusión de personas con discapacidad, seguimiento a procesos implementados. I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	10	1		1	$ 2.150.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	PSICOLOGIA	diseñar estrtegria para el fortalecimiento de acciones como fuente de divulgavión y promoción en los mecanismos de participación comunitaria en salud	1	1		1	$ 4.880.600,00

Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	PSICOLOGIA	diseñar estrtegria para el fortalecimiento de acciones como fuente de divulgavión y promoción en los mecanismos de participación comunitaria en salud	1	1		1	$ 543.804,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	PSICOLOGIA	Diseñar e implementar dos modulos de la estrategia "Renovando el derecho a ser" donde se involucre todos los momentos de vida y comunidad en general con enfoque diferencial	1		1	1	$ 3.000.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	PSICOLOGIA	Realizar campañas de prevención contra la violencia de género, #Mujeres Renovadas, utilizando dierentes medios en cada una (videos, puerta a puerta, programa radial entre otros) abordando tematicas relacionadas con: reconocimiento de señales de violencia, escucha, ruta de atención, bateria de mensajes.	8	4	4	8	$ 3.500.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Informar al 100% de las familias visitadas sobre las rutas de atención en violencia de género. Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 500.000,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Efectuar seguimiento domiciliario del 100% de las gestantes del Municipio, aplicando el formato de kardex de gestantes y realizando canalizacion efectiva a servicios de salud y curso municipal de preparacion para la maternidad; realizando educación en casa sobre las siguientes tematicas: Prevención de la violencia en el embarazo Rol de la paternidad responsable Puericultura y cuidados basicos en el embarazo Se debe alimentar el drive de seguimiento de forma semanal a fin de contar con la informacion actualizada de las mismas Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 1.062.500,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Efectuar seguimiento domicillario del 100% de las puerperas del Municipio, aplicando el formato de seguimiento y realizando canalizacion efectiva a servicios de salud y curso municipal de preparacion para la maternidad; realizando educación en casa sobre las siguientes tematicas: Prevención de la violencia en el embarazo Rol de la paternidad responsable Puericultura y cuidados basicos en el embarazo Se debe alimentar el drive de seguimiento de forma semanal a fin de contar con la informacion actualizada de las mismas Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 1.062.500,00
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Informar al 100% de las familias visitadas en el entorno hogar información acerca del reconocimiento de la gestante como grupo prioritario para acceso a servicios, atenciones y cuidado y acerca de los derechos de las gestantes a acceder a los servicios de salud ambulatorios y de urgencias sin barreras administrativas y sin importar su aseguramiento.	4	2	2	4	$ 1.062.500,00

		Presentar informe mensual					
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Informar al 100%de las familias visitadas acerca de los signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en las gestantes (signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis) y sus recién nacidos; invitación a conformar redes comunitarias y familiares para establecer ruta de reacción ante la urgencia obstétrica y del recién nacido. Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 1.062.500,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Informar al 100% de familias visitadas donde haya mujeres en edad fertil acerca del derecho a recibir el método anticonceptivo postparto o postaborto sin barreras y acceder a atención preconcepcional. Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 1.062.500,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Canalizar a intervenciones en salud sexual y salud reproductiva en los diferentes cursos de vida (adolescentes, jovenes, adultos, adulto mayor). Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 1.062.500,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Canalizar a curso de preparación para la paternidad y maternidad a las familias gestantes. Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 1.062.500,00

Determinantes Sociales de la Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Realizar canalizacion efectiva minimo a 2 servicios de salud/Sociales por hogar visitado; realizando alimentación del DRIVE municipal dispuesto para tal fin de forma diaria a fin de efectuar seguimiento; los servicios a tener en cuenta son: (Tener en cuenta los lineamientos) 1. Citologia cervicouterina (Mujeres con vida sexual activa sin esquema de CCU) 2. Mamografia y Jornada de prevencion CA MAMA (mujeres mayores de 50 años que nunca o hace mas de 2 años se hayan tomado mamografía) 3. Toma de antigeno prostatico (Hombres mayores de 50 años) 4. Odontologia 5. Medicina General 6. Consulta diferenciada del joven 7. Valoracion psicologia PIC 8. Valoracion Nutricion PIC 9. PAI 10. Crecimiento y desarrollo 11. Comisaria de Familia 12. Personería Municipal Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 1.062.500,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Informar al 100% de las gestantes y puerperas y sus familias acerca de puericultura anticoncepcion y cuidados básicos del RN en el hogar	4	2	2	4	$ 250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Gestionar mensualmente el suministro de medicamentos antituberculosos en caso necesario, ante la SSC, según lineamientos.	4	2	2	4	$ 250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Informar al 100% de las gestantes en riesgo en cada microterritorio asignado explicando los signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas.	4	2	2	4	$ 250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar seguimiento a los eventos de MME y MM en coordinacion con epidemiologia, e IPS, en forma mensual, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente territorial para la garantía del cumplimiento a planes de mejora.	4	2	2	4	$ 250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar jornadas de "Maternidad y Paternidad Saludable y segura" con familias gestantes en las que se aborden las siguientes tematicas: 1, Nuevas masculinidades y rol del hombre en el hogar y la comunidad como estrategia para prevención de violencias y fortalecimiento en el rol de la paternidad 2,Cambios Fisiologicos del Embarazo 3, Preparación para el parto 4, Metodo anticnceptivo POST Parto 5, Actividad Fisica en el embarazo (Articular con oficina de Deporte Municipal) 6, Signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en las gestantes (signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis) y sus recién nacidos. 7, Ruta de reacción ante la urgencia	1	1		1	$ 2.000.000,00

		obstétrica y del recién nacido. 8, Puericultura y signos de alarma para IRA, EDA y enfermedades prevalentes en el recien nacido 9, Higiene en el embarazo y Recien Nacido 10. Canalización a valoracion y tamizaje de factores de riesgo por salud mental (psicologia PIC)					
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar programas radiales de información a la comunidad, espacio de media hora para abordar las siguientes tematicas: 1. Prevención de las enfermedades de transmision sexual 2, Prevención del abuso sexual (Mujeres, niños, niñas, adolescentes) 3, Anticoncepción y consulta diferenciada para las mujeres y los jovenes 4, Abuso y maltrato hacia la mujer (signos de alarma y ruta de atención) 5, Interrupcion voluntaria del embarazo 6, Sexualidad en el adulto mayor 7, Ruta de atención a mujeres victimas de violencia sexual 8, Cuidados de las gesntantes y puerperas (Informar sobre redes comunitarias) 9, VIH - prevencion, tamizaje y atención	5	3	2	5	$ 1.000.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realiza un facebook live en un espacio de una hora y un video clip que sea socializado en las diferentes plataformas digitales, donde se aborden las siguientes tematicas: 1. Prevención de las enfermedades de transmision sexual 2, Prevención del abuso sexual (Mujeres, niños, niñas, adolescentes) 3, Anticoncepción y consulta diferenciada para las mujeres y los jovenes 4, Abuso y maltrato hacia la mujer (signos de alarma y ruta de atención) 5, Interrupcion voluntaria del embarazo 6, Sexualidad en el adulto mayor 7, Ruta de atención a mujeres victimas de violencia sexual 8, Cuidados de las gesntantes y puerperas (Informar sobre redes comunitarias)	1	1		1	$ 250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Efectuar espacios de socialización de la ruta actualizada y de los derechos de las victimas por violencias por razón de género o sexo con participación de actores intersectoriales en la red de buen trato y COVE Municipal y publicar en espacios visibles en ele territorio	1	1		1	$ 200.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar la conmemoración del día Internacional de Lucha Contra el VIH/SIDA con participación de población general de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Proteccion Social., por medio de IEC , emisora, el cual debe ser realizado el primero de diciembre de 2023. I10206 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS	1		1	1	$ 300.000,00

Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar acciones de educación en salud dirigidas a padres y cuidadores de niños menores de 5 años, sobre prevención de la violencia de género, sexuales y auto cuidado. En el CDI Institucional. I10202 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES	1	1		1	$ 250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Informar acciones educativas (a través del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía PESCC) en población escolarizada de los cursos de vida infancia (6 - 11 años), en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. en las sedes de primaria del area urbana y/o escuelas de formación I11203 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	5	3	2	5	$ 1.250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Informar acciones educativas con en población escolarizada de los cursos de vida infancia (12 - 17 años), en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. en las sedes de secundaria del area urbana y/o escuelas de formación, llegvando a cabo 6 intervenciones. I11203 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	6	3	3	6	$ 1.500.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Informar por medio de tallere lúdico pedagógico sobre desaprendizaje del machismo con el consejo de juventudes.	1		1	1	$ 250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Verificar de manera mensual el kadex al 100% de gestantes y puérperas del municipio; con el fin de realizar retroalimentación a las GEBIS. Elaboración plan de mejoramiento.	4	2	2	4	$ 1.000.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Realizar700 visitas domiciliarias (corresponde al 50% de los hogares caracterizados por sisben) efectuando aplicación de la ficha familiar de primera vez (Fichas nuevas) de acuerdo a la priorización del riesgo en salud realizado por la Secretaría de Salud Municipal; la visita debe tener una duracion minima de 1 hora; se debe realizar toma de signos vitales y registro fotografico de la visita, realizando apoyo en higiene de acuerdo a la necesidad del usuario. 1, Caracterizar a dultos mayores con riesgo de abandono y/o negligencia que requieran apoyo psicosocial. 2, Caracterizar a personas con discapacidad minimo con riesgo social y/o negligencia familiar. Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 25.000.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Informar al 100% de las familias priorizadas, acerca de equidad de género, disrupción de roles o estereotipos y fortalecer el concepto de respeto e importancia del rol de la paternidad.	2	1	1	2	$ 400.000,00

Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Brindar información acerca de nuevas masculinidades y rol del hombre en el hogar y la comunidad a traves de lalúdica, como estrategia para prevención de violencias .	2	1	1	2	$ 400.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Realizar jornada "Renovando la Salud Mental" dirigido a comunidad en general, promocionando la salud mental en temas realacionados con manejo de emociones, autoestima, proyecto de vida, entre otros	1	1		1	$ 2.000.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Informar y Desarrollar "ENCUENTROS FAMILIARES" presencial para fortalecer el vinculo parental de NNA en temas de comunicación asertiva y afectiva en el núcleo familiar que permita fortalecer la estrategia preventiva "Mi Fortaleza Mi Familia", a través de actividades como, dia de cometas, paseos de olla. Y llevar a cabo una jornada de reconocimiento y graduación. e informe. I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	2	1	1	2	$ 500.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Realizar 4 programas radiales con una duracion de 30 minutos de acuerdo con las tematicas en salud mental relevantes y de importancia para la comunidad en general.I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	2	1	1	2	$ 400.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Desarrollar el servicio de gestión de casos nuevos a través de las siguientes actividades: (Casos agudos o de remision inmediata)I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. 1. Aplicación de instrumentos de tamización (SRQ, RQC, ASSIST, AUDIT) 2. Realizar intervenciones breves 3. Brindar primeros auxilios psicológicos (según corresponda) 4. Canalización	4	2	2	4	$ 400.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Realizar la socialización en el Consejo de Politica Social sobre avance en política pública de salud mental y eventos de interes realcionados con la salud mental, para la toma de decisiones	1		1		$ 100.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Informar acciones educativas de la promoción de la salud mental en población escolarizada de los cursos de vida infancia (6 - 11 años), con estudiantes de primaria y/o escuelas de formación	3	3		3	$ 400.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	PSICOLOGIA	Informar acciones educativas de la promoción de la salud mental en población escolarizada de los cursos de vida infancia (12 - 17 años), con estudiantes de secundaria y/o escuelas de formación	3	3		3	$ 400.000,00

Determinantes Sociales de la Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Canalizar orientar y direccionar al 100% de las personas, familias y comunidades visitadas, a la oferta de servicios sociales, de bienestar y salud disponibles en el territorio (de acuerdo al directorio realizado, migrantes, pvca), con el fin de promover el derecho a la salud y garantizar la atención integral. Presentar informe mensual (PAI, AIEPI, SALUD SEXUAL,SALUD ORAL ENFERMEDADES CRONICAS, NUTRICIÓN).	4	2	2	4	$ 2.500.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Caracterizar en el entorno hogar a traves de la ficha AIEPI Comunitario, minimo al 40% de la poblacion de infancia y primera infancia, censada en el territorio segun base SISBEN o DANE. Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 2.500.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Informar al 100% de la poblacion caracterizada con ficha AIEPI comunitario en los menores de 12 años, sobre los riesgos detectados, enfocados en la identificación de signos de alarma y prácticas de manejo adecuado en casa de las enfermedades prevalentes de la infancia. Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 2.500.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	ESTRATEGIA AIEPI. Canalizar teniendo en cuenta el riesgo detectado el la ficha AIEPI comunitario en los menores de 12 años - Y de acuerdo a captación de signos de alarma en la valoración integral, Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 2.500.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar una actividad radial mensual para la promoción de las practicas saludables del AIEPI y la prevencion de IRA Y EDA en menores de 12 años, habitos y estilos de vida saludables y factores protectores para la prevencion de enfermedades prevalentes en la primera infancia	1	1		1	$ 100.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar un facebook live de una hora para tratar tems relacionados con AIEPI	1	1		1	$ 250.000,00
Determinantes Sociales de la Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar actividad lúdica con docentes de primera infancia, Inforamando sobre la importancia de la salud en menores de cinco años - AIEPI	1	1		1	$ 250.000,00
Atención Primaria en Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar jornada "Unidos renovamos la Salud " dirigido a comunidad en general, promocionando temas relevantes sobre AIEPI	1	1		1	$ 2.000.000,00
Atención Primaria en Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Apoyar el 100% de las jornadas de vacunacion programadas a nivel municipal en articulacion con los centros de salud.	4	2	2	4	$ 800.000,00
Atención Primaria en Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Educar en AIEPI al 100% a auxiliares de enfermeria y lideres sociales del territorio	1	1		1	$ 250.000,00

Atención Primaria en Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Informar a familias y comunidad sobre la promoción de hábitos de estilos de vida saludable en la familia como entornos protectores a los niños y niñas, aptrendiendo reconocer signos de peligro y consulta con oportunidad	1	1		1	$ 350.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	MCYEVS Informar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores portectores en estilos de vida saludable y habitos de actividad fisica. Presentar informe mensual I10401-INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	SALUD ORAL Informar al 100% las familias visitadas en el entorno hogar, en el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontologica minimo dos veces al año, en todos los momentos de vida. Presentar informe mensual I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENTE Y LA SALUD BUCAL.	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	CRONICOS. Informar al 100% de la población visitada sobre la tecnica del auto examen de seno en el entorno hogar, para promover la adopción de practicas de cuidado para la salud. presentar informe mensual I10407-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS ONCOLÓGICAS.	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	CRONICOS. Informar al 100% de la población visistada sobre Pautas de cuidado para prevencion de Cancer de cuello uteriono, prostata y mama, para promover la adopcion de practicas de cuidado para la salud. I10407-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS ONCOLÓGICAS.	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	CRONICOS. Caracterizar en el entorno hogar el 100% mujeres mayores de 50 años que nunca o hace mas de 2 años se hayan tomado mamografía. Caracterizar hombres mayores de 50 años para toma de antigenos prostaticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cancer de prostata. Caracterizar en el entorno hogar el 100% de las mujeres entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citologia cervico-uterina 1-3-3. Presentar informe mensual I30302-CARACTERIACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Caracterizar en el entorno hogar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años, con riesgo de hipertensión aplicando la tabla de estratificacion de riesgo cardivascular de la OMS. Presentar informe mensual	4	2	2	4	$ 500.000,00

		I30302-CARACTERIACIÓN DEL ENTORNO HOGAR					
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Caracterizar en el entorno hogar al 100% de hombre y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el test Findriks. I30302-CARACTERIACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Envejecimiento y vejez. Caracteriza las personas mayores e identificar su estado de vulnerabilidad, y de salud e identificar los cuidadores. Presentar informe mensual I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Realizar búsqueda de Sintomáticos Respiratorios (SR), mediante el diligenciamiento de encuestas para detección de SR, en contactos de pacientes identificados con Tuberculosis(especialmente en menores de 5 años) y en población vulnerable (albergues, centros promoción y protección social que prestan servicios a la persona mayor, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad. Aplicar encuestas al 100% a población sintomática, realizar reporte a Dimensión Enfermedades Transmisibles. Realizar informe mensual	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Canalizar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años con resultado de 12 o mas puntos en el test Findriks, a las intervenciones de las rutas Integrales de atención. Presentar Informe mensual	4	2	2	4	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. Informar a profesores de escuelas de formación acerca de los beneficios de la actividad física y estilos de vida saludable, con practica de actividad física, en las instituciones educativas de las areas rurales.	1	1		1	$ 250.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. Conformar redes comunitarias para fortalecer habitos actividad física y estilos de vida saludable en poblacion con sobrepeso y obesidad. I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	2	2		2	$ 1.408.497,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. Informar en el entorno comunitario, a la población con sobrepeso y obesidad, acerca de practicas y promoción de la actividad física. I10401-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA.	4	2	2	4	$ 1.000.000,00

Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas. I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	4	2	2	4	$ 1.000.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Realizar jornadda "Lenguazaque Saludable" promocionando la actividad física como factor protectror a la enfermedad	1	1		1	$ 2.000.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Informar al padres de familia y/o cuidadores de discapacidad sobre la tecnica del auto examen de seno en el entorno hogar, para promover la adopción de practicas de cuidado para la salud.	1		1	1	$ 250.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Informar cuidadores de persona mayor sobre la tecnica del auto examen de seno en el entorno hogar, para promover la adopción de practicas de cuidado para la salud.	1		1	1	$ 250.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Informar al consejo consultivo de mujer sobre la tecnica del auto examen de seno en el entorno hogar, para promover la adopción de practicas de cuidado para la salud.	1		1	1	$ 250.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Informar a la población sobre la importancia y beneficios de la actividad física a través de acciones coordinadas con los actores municipales, llevando a cabo la Estrategia Lenguazaque Vive Saludable, promoviendo una cultura de auto cuidado, diseñando el Plan de acción.	1	1		1	$ 300.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Informar sobre la implementación de las acciones del plan de acción de actividades relacionadas con la promoción de Modos, Condiciones y Estilos de vida saludables, a traves de 4 mesas de trabajo con los responsables de laactividad	4	2	2	4	$ 1.000.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Fomentar prácticas de autocuidado en adolescentes de 15 a 17 años, relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo ocupacional. En la escuela de formación de fútbol y cuerdas	2	1	1	2	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Informar en la Conmemoración de la semana de hábitos saludables, la ejeución de actividades del plan de acción con actividades que participen todos los entornos y momentos de vida, estableciendo actividad por día	1	1		1	$ 2.000.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Información y elaboración de la campaña para promover el No Consumo de Tabaco, los espacios 100% Libres de Humo y el no consumo de alcohol, promoviendo cultura de auto cuidado.	1	1		1	$ 500.000,00
Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Informar por medio de actividades ludicopedagogicas sobre hábitos de vida saludables al grupo de familias en acción.	1	1		1	$ 250.000,00

Atención Primaria en Salud	FISIOTERAPIA	Informar a traves de programa radial sobre la importancia de modos, condiciones y estilos de vida saludable	1	1		1	$ 200.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Informar al 100% de las familias visitadas sobre la importancia del programa ampliado de inmunizaciones – PAI. I10307 -INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN EN LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI	4	2	2	4	$ 1.250.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas. I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	4	2	2	4	$ 1.250.000,00
Atención Primaria en Salud	AUXILIARES DE ENFERMERIA	PARA TODOS LOS COMPONENTES. Canalizar orientar y direccionar al 100% de las personas, familias y comunidades visitadas, a la oferta de servicios sociales, de bienestar y salud disponibles en el territorio (de acuerdo al directorio realizado), con el fin de promover el derecho a la salud y garantizar la atención integral. (PAI, AIEPI, SALUD SEXUAL,**SALUD ORAL** ENFERMEDADES CRONICAS, **NUTRICIÓN**).	4	2	2	4	$ 1.250.000,00
Atención Primaria en Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas. I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	4	2	2	4	$ 1.250.000,00
Atención Primaria en Salud	JEFE DE ENFERMERIA	Realizar actividad informativa sobre prevención en situaciones de origen endemico -epidemico	2	1	1	2	$ 2.000.000,00
TOTAL							**$ 133.635.121,00**

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST.

Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. El Personal debe contar con exámenes de ingreso en los contratos de prestación de servicios, exigible en las obligaciones del contrato.
2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
3. Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES

La alcaldía municipal de Lenguazaque en su compromiso con el medio ambiente, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. Ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental Seguridad de la alcaldía de Lenguazaque en caso de ser requeridos.

Obligaciones del supervisor:

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el funcionario designado por el Alcalde Municipal quien podrá, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión este vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el Secretario de Desarrollo Social – **ALEXANDRA CONTRERAS CRISTANCHO** o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL MUNICIPIO; 11)** Sugerir a **EL MUNICIPIO** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener Permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

2.11. Plazo de Liquidación del contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo

	estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

2.12. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El contratista será seleccionado mediante el mecanismo de contratación directa, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

La ley 80 de 1993, ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y decreto 1082 de 2015.

El artículo 95 de la ley 489 de 1998 establece, "Articulo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenio interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

A. Ley 1150 de 2007.

Artículo 2. De la modalidad de selección. Numeral 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

B. Decreto 1082 de 2015

Contratación Directa.

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad parte del presupuesto de otra con ocasión un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos.

2.13. Supervisión:	Dependencia:	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

3.1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Existe disponibilidad presupuestal No. 2024000279 de 14 de agosto de 2024	Valor: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO

		VEINTIÚN PESOS M/C ($$ 133. 635.121,00)
3.2. Soporte Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato.	Se tomó en cuenta su naturaleza jurídica corresponde a una E.S.E. de primer nivel presente en un municipio categoría 6, con influencia en la provincia de Ubaté y certificación de esta (habilitada por REPS) además debe acreditarse capacidad para contratar y contraer obligaciones, con forme a lo establecido en el código civil colombiano. Igualmente, que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrase incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.	
3.3. Presupuesto Oficial y forma de pago	El presupuesto asignado es la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($133,635,121 M/CTE)** con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2024000279 de 14 de agosto de 2024 La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: • Tres (3) pagos vencidos por valor a las actividades ejecutadas en el PAS, correspondiente al período de ejecución; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar documento equivalente o factura, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar documento equivalente o factura, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINAL

4.1. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

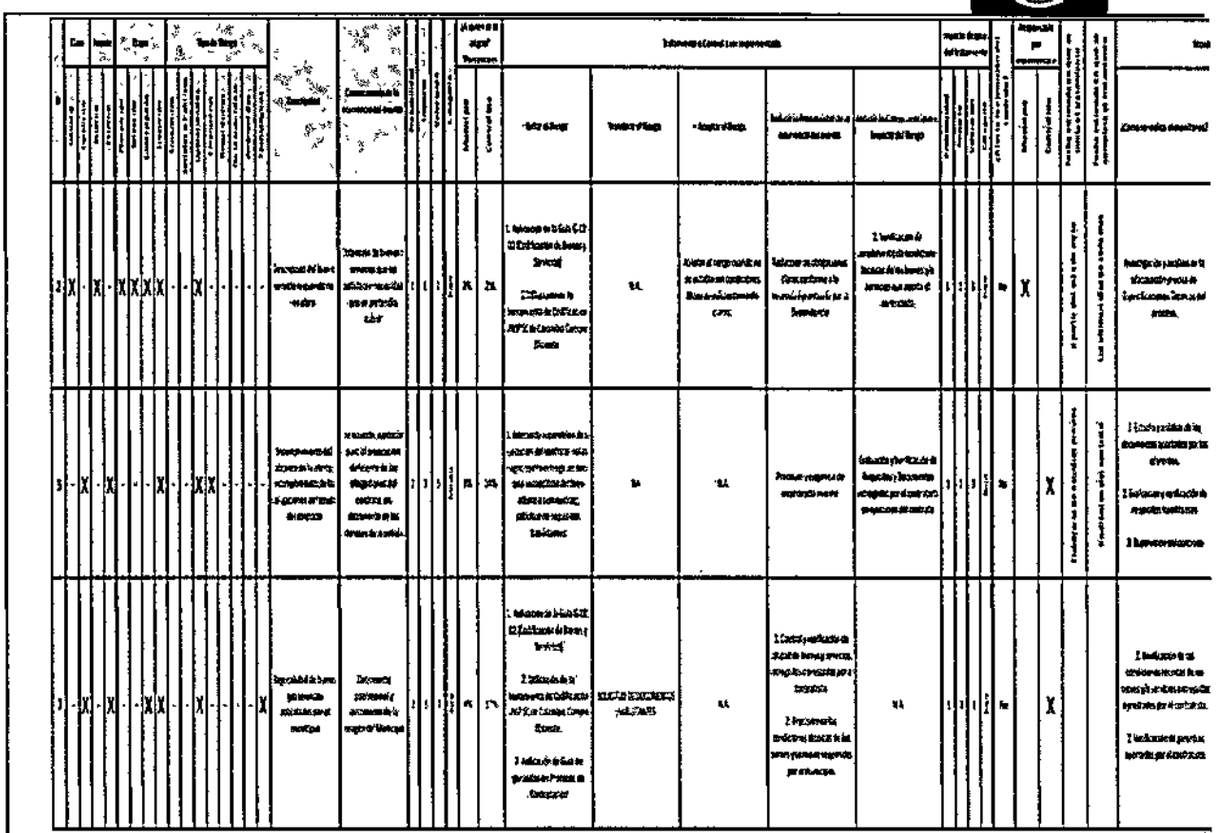
De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLES		
Número de riesgos a estimar	12	
Valor del contrato	$ 133.635.121,00	

Total estimación del riesgo		$ 28.042.560,00						
item	Riesgo General	Detalle del riesgo	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación	Asignación	
							Contratista	Contratante
1	Económico	Alteraciones en la tasa de cambio	Bajo	Bajo	$ 609.840,00	1,21%	100%	
2	Económico	Incremento injustificado de la inflación	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.436.400,00	2,85%	100%	
3	Sociales o Políticos	Actos de terrorismo por fallas en el sistema de vigilancia y control	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.436.400,00	2,85%		100%
4	Sociales o Políticos	Actividad proselitista o huelgas, protestas	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.436.400,00	2,85%		100%
5	Financiero	Consecución de financiación	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 11.113.200,00	22,05%	100%	
6	Financiero	Condiciones financieras de los recursos a obtener	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 6.113.520,00	12,13%	100%	
7	Financiero	Demora en trámite y pago de cuentas	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.436.400,00	2,85%	100%	
8	Regulatorio	Cambios en la reglamentación en materia de impuestos y todo tipo de tributos	Bajo	Bajo	$ 609.840,00	1,21%		100%
9	De la naturaleza	Lluvias intensas	Medio-Alto	Bajo	$ 2.021.040,00	4,01%		100%
10	De la naturaleza	Incendios forestales	Bajo	Bajo	$ 609.840,00	1,21%		100%
11	De la naturaleza	Movimientos geológicos	Bajo	Bajo	$ 609.840,00	1,21%		100%
12	Tecnológicos	Eventuales fallos en comunicaciones	Bajo	Bajo	$ 609.840,00	1,21%	100%	

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de selección, (Contratación Directa) la entidad escogerá la propuesta que acredite capacidad jurídica, idoneidad y Experiencia, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

4.2 Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.



De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato.

4.3. Análisis del sector

Para el análisis de precios del mercado se tomó como base los valores que se han venido contratando en años anteriores, además se tiene en cuenta las obligaciones y actividades requeridas, la experiencia e idoneidad del proponente.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODAL CONTR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 / 2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA CONTRATADAS SEGÚN EL PLAN DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DENTRO EL PROGRAMA CONSTRUYENDO SALUD CON CALIDAD PARA TODOS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".	124.001.26	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	10 MESES	DIRE
MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 /	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA CONTRATADAS SEGÚN EL PLAN DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DENTRO EL PROGRAMA CONSTRUYENDO	$9.530.886	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	10 MESES	DIRE

2022	SALUD CON CALIDAD PARA TODOS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".				
PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 / 2022	"PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA CONTRATADAS SEGÚN EL PLAN DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DENTRO EL PROGRAMA CONSTRUYENDO SALUD CON CALIDAD PARA TODOS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".	$0	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	15 DÍAS	DIREC
OTRO SÍ MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 058 2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DENTRO EL PROGRAMA CONSTRUYENDO SALUD CON CALIDAD PARA TODOS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA	$ 35.041.329	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	Un (01) Mes más	DIREC
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 058 2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DENTRO EL PROGRAMA CONSTRUYENDO SALUD CON CALIDAD PARA TODOS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA.	$89.452.940	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	nueve (09) Meses	DIREC
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 150 2020	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DENTRO EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	$ 64.371.072	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	diez (10) Meses	DIREC
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 052 2020	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS	$ 34.836.000	MUNICIPIO DE LENGUZAQUE	diez (10) Meses	DIRECTA

	EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DENTRO EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE				
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2019	EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL PROGRAMA LUCHEMOS POR NUESTRA SALUD, EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE-CUNDINAMARCA.	$84.000.000	MUNICIPIO DE LENGUA<AQUE	Ocho (08) Meses	DIRE(

Con base a lo anterior y una vez realizada la actualización respectiva, la suma que será cancelada a la entidad para la presente contratación será la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($133,635,121 M/CTE)** Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realice mediante mensualidades porque facilita al supervisor del contrato el seguimiento a las labores contratadas, adicionalmente porque son de tracto sucesivo.

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR UBATE, Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio, y de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR UBATE constituirá a favor del MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA pólizas de seguros, las cuales serán sujetas a aprobación y son requisito para la ejecución del convenio, que amparen:

a) Cumplimiento general del Convenio: Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del Convenio y una vigencia igual a la duración del Convenio y cuatro (04) meses más.
b) Salarios, prestaciones e indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual a la duración del Convenio y tres (3) años más

Dado en el Municipio de Lenguazaque, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

DRA. ALEXANDRA CONTRERAS CRISTANCHO
Secretaria de Desarrollo Social de Lenguazaque

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	MARTHA CARRILLO	ALEXANDRA CONTRERAS	ALEXANDRA CONTRERAS
Cargo	COORDINADORA SALUD PUBLICA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
Fecha	AGOSTO 16	AGOSTO 16	AGOSTO 16
Firma			
Archivado en:	contrato		